RESOLUCIÓN 207 DE

(14 de Agosto 2026)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SASI 003-2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4803 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial por lo dispuesto en la Resolución No. 030 del 18 de febrero de 2025,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el profesional especializado de la Estrategia de Comunicaciones del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, elaboró los estudios y documentos previos correspondientes al proceso que tiene por objeto "Prestar el servicio de multicopiado e impresión de material gráfico y servicios conexos al Centro Nacional de Memoria Histórica conforme con los requerimientos establecidos en el anexo técnico".

Que el valor estimado del proceso de contratación se estableció hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($366.253.594) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, gastos, tasas, costos directos e indirectos, descuentos, contribuciones y deducciones a que haya lugar y en los que deba incurrir el CONTRATISTA, para la ejecución del contrato a celebrar.

Que el presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 52626 del 21 de enero del 2026.

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
001 Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica**.**	C-4101-1500-21-53107A-4101094-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REPARACIÓN	Nación	26.250.000,00

	SIMBÓLICA - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y MEDIDAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA NACIONAL		
001 Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica.	C-4101-1500-21-53107A-4101097-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS RELACIONADOS CON EL CONFLICTO - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y MEDIDAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA NACIONAL	Nación	15.000.000,00
002 Dirección de Archivo de los Derechos Humanos.	C-4101-1500-19-53107A-4101013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ARCHIVO SOBRE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS. - CONSOLIDACION DEL ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTORICA Y CONFLICTO ARMADO Y COLECCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL	Nación	16.000.000,00

	HUMA		
002 Dirección de Archivo de los Derechos Humanos.	C-4101-1500-19-53107A-4101098-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS - CONSOLIDACION DEL ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTORICA Y CONFLICTO ARMADO Y COLECCIONES DE DE	Nación	4.000.000,00
003 Dirección de Museo de Memoria Histórica.	C-4101-1500-18-53107A-4101089-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE MUSEOLOGÍA - IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL MUSEO DE MEMORIA A NIVEL NACIONAL	Nación	106.836.823,00
005 Estrategia de Comunicaciones	C-4101-1500-15-53107A-4101068-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DE TEMATICAS DE MEMORIA HISTÓRICA - DIVULGACION DE	Nación	55.566.771,00

	ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL NACIONAL		
009 Dirección de Acuerdos de la Verdad	C-4101-1500-20-703010-4101046-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE DIAGNÓSTICO Y/O CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO COLECTIVO - ADECUACIÓN DEL MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL NACIONAL	Nación	35.000.000,00
009 Dirección de Acuerdos de la Verdad	C-4101-1500-20-703010-4101108-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LOS PROCESOS DE VERDAD HISTÓRICA - ADECUACIÓN DEL MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL	Nación	95.000.000,00

	NACIONAL		
010 Territorialización y Transversalización	C-4101-1500-17-53107A-4101038-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	Nación	12.600.000,00
TOTAL			366.253.594

Que el CNMH acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el 07 de julio de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el 15 de julio de 2026, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones al proceso de contratación y sus documentos .

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se estableció plazo para presentar observaciones hasta el 15 de julio de 2026, que teniendo en cuenta el termino se presentó observación el día 14 de julio de 2026 por parte de DISTRIAFAN S.A.S., la cual fue resuelta y respondida por la Entidad el día 17 de julio de 2026, de conformidad con el cronograma del pliego.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-003-2026, se presentaron a través de la plataforma SECOP II dos (2) manifestaciones de interés para la limitación de la convocatoria a MIPYMES, por parte de los señores Andrés Felipe Manjarrez Molina y Víctor Manuel Guzmán Tovar. En consecuencia, el Centro

Nacional de Memoria Histórica – CNMH, mediante "AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES" del 17 de julio de 2026, informó que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 del Documento Adicional del Pliego de Condiciones del proceso SASI-003-2026, la convocatoria sería limitada a MIPYMES colombianas. Asimismo, mediante Resolución No. 185 del 17 de julio de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-003-2026, estableciéndose en su artículo cuarto que el proceso se adelantaría mediante convocatoria limitada a MIPYMES colombianas.

Que, de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en la Resolución No. 185 del 17 de julio de 2026, "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-003-2026", el Centro Nacional de Memoria Histórica publicó, el 17 de julio de 2026, el pliego de condiciones definitivo correspondiente al referido proceso de selección.

Que, dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones definitivo, no se presentaron observaciones a los documentos en la plataforma SECOP II.

Que, vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para la presentación de ofertas, el 28 de julio de 2026 se recibieron, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, tres (3) propuestas, presentadas por las siguientes empresas: EFECTOS S.A.S., identificada con NIT 900.657.161-2; MULTI IMPRESOS S.A.S., identificada con NIT 800.226.417-0; y GRAN IMAGEN S.A.S., identificada con NIT 830.023.178-2.

Que, respecto de las propuestas recibidas, el Comité Evaluador realizó la correspondiente verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que, como resultado de la verificación efectuada, el Comité Evaluador elaboró el informe de evaluación preliminar de las propuestas presentadas, junto con el respectivo consolidado, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el 31 de julio de 2026, y arrojó el siguiente resultado:

N°	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
1	EFECTOS S.A.S NIT: 900657161-2	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO, DEBE SUBSANAR.**
2	MULTI IMPRESOS SAS NIT: 800226417-0	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO, DEBE SUBSANAR.**
3	GRAN IMAGEN S.A.S. NIT: 830023178-2	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO, DEBE SUBSANAR.**

Que durante el término de traslado no se recibieron observaciones al informe de evaluación, pero sí se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes EFECTOS S.A.S, MULTI IMPRESOS S.A.S y GRAN IMAGEN S.A.S, las cuales fueron tenidas en cuenta en el informe de evaluación final emitido por el comité evaluador, el cual fue publicado el 12 de agosto de 2026 en la plataforma SECOP II, el quedando de la siguiente manera:

N°	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
1	EFECTOS S.A.S NIT: 900657161-2	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
2	MULTI IMPRESOS SAS NIT: 800226417-0	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
3	GRAN IMAGEN S.A.S. NIT: 830023178-2	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

Que, de conformidad con las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones definitivo, los proponentes que fueron determinados como no habilitados contaron con el término establecido para subsanar y allegar los documentos faltantes requeridos, de conformidad con lo señalado en el informe de evaluación, término que se extendió hasta antes de la apertura del sobre económico de la subasta, esto es, hasta el 13 de agosto de 2026 a las 9:00 a. m., de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones.

Que, vencido el término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación y para la subsanación de los requisitos correspondientes, no se presentaron observaciones al informe de evaluación final, ni fueron allegados los documentos requeridos para efectos de la subsanación y habilitación de los proponentes EFECTOS S.A.S y GRAN IMAGEN S.A.S. En consecuencia, de acuerdo con la verificación efectuada por el Comité Evaluador del proceso de contratación, únicamente quedó habilitado el proponente MULTI IMPRESOS S.A.S.

Que, el 13 de agosto de 2026, a las 9:00 a. m., de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma de SECOP II, y una vez determinada la habilitación jurídica, financiera y técnica del

proponente, se procedió a realizar la apertura del sobre económico correspondiente del proponente habilitado en el informe de evaluación definitivo MULTI IMPRESOS S.A.S., a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que de conformidad con el pliego de condiciones definitivo Numeral **1.3.2.- DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)** señala lo siguiente:

> *"Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.*
> *Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.*
>
> *El Centro Nacional de Memoria Histórica no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II en el Link del proceso.*
>
> *NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.*
>
> *Forma de presentación*
>
> *(...)*
>
> *• La propuesta inicial de precio deberá presentarse por el valor unitario de cada ítem requerido en pesos colombianos, en valores enteros incluidos todos los costos directos, indirectos y asociados a la entrega de los bienes. Esta propuesta deberá ser diligenciada sobre No. 2 Económico directamente en la plataforma y adicionalmente diligenciar y adjuntar el anexo de la oferta económica.*
> *• El valor ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto estimado de la Entidad, para esta contratación, por ítem.*
> *• Se tendrá como valor inicial del proponente, el MENOR PRECIO OFERTADO, para el inicio de la Subasta siempre que cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones.*
>
> *(...)"*

Que, efectuada la apertura del sobre económico, la Entidad procedió a verificar la oferta económica presentada por MULTI IMPRESOS S.A.S., evidenciando en el documento denominado "Anexo de

Oferta Económica" el diligenciamiento de la lista de precios por valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($24.508.921)., y un valor total de la oferta de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($366.253.594), IVA incluido, correspondiente al presupuesto oficial estimado para el proceso, valor que incluye los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Que, como resultado de la verificación de la oferta económica presentada por MULTI IMPRESOS S.A.S., se determinó que esta cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Que, el 13 de agosto de 2026, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante mensaje público, el informe correspondiente a la evaluación de la oferta económica presentada por MULTI IMPRESOS S.A.S., dando a conocer a los interesados el resultado de la verificación efectuada.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015*: "Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."* Que, a su vez, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que: *"(…) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica (…)".*

Que, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa únicamente resultó habilitado el proponente **MULTI IMPRESOS S.A.S.**, identificado con **NIT 800226417-0**, en consecuencia, no se realizó el evento de subasta inversa electrónica por no contarse con el mínimo de dos (2) oferentes habilitados para su realización, se cumplen las condiciones para proceder con la adjudicación con oferta única, toda vez que la propuesta presentada satisface los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, mediante Acta de Recomendación de Adjudicación del 14 de agosto de 2026, el Comité de Verificación y Evaluación del proceso recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SASI-003-2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de multicopiado e impresión de material gráfico y servicios conexos al Centro Nacional de Memoria Histórica conforme con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico", al proponente MULTI IMPRESOS S.A.S., identificado con NIT 800.226.417-0, representado legalmente por JUAN JAVIER BENAVIDES FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.417.015, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($366.253.594), IVA incluido, por cuanto cumplió con los requisitos habilitantes y demás condiciones y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR- el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-003-2026, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de multicopiado e impresión de material gráfico y servicios conexos al Centro Nacional de Memoria Histórica conforme con los requerimientos establecidos en el anexo técnico"* al proponente **MULTI IMPRESOS S.A.S** identificado con el **NIT: 800.226.417-0** representado legalmente por **JUAN JAVIER BENAVIDES FONSECA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.417.015**, según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02 de julio de 2026, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($366.253.594), IVA INCLUIDO**, este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del contrato a celebrar, acorde al presupuesto ofertado por el proveedor, contratación que se encuentra amparada mediante el **CDP número SIIF 52626 del 21 de enero del 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entenderá notificada al proponente adjudicatario a partir de la publicación, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47897130&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/secop-II con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 14 de Agosto 2026



Ana Maria Trujillo Coronado
Director Administrativo y Financiero

Revisó Devy Johanna Quintero Cueto - Contratista
Revisó Wanda Delgado Rodriguez - Profesional Especializado

Proyectó: Camilo Cuellar Conde
Revisado: Ana Maria Trujillo Coronado